

Dentro del plazo legal otorgado se recibirán posiciones mediante el facsimile 290 20 10, mismas que deberán estar firmadas y debiendo presentar el original a más tardar el día de la celebración de la audiencia. Se informa que el Consejero del Usuario para estas solicitudes es el Lic. Daniel Fernández Sánchez. Para cualquier información adicional a los teléfonos 800-827-3737 ó 220-0102 extensión 135.

Dirección de Protección al Usuario.—Lic. Xinia Herrera Durán.—1 vez.—(Sol. 41252).—C-46220.—(24738).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**

AJDIP/073-2007.—Puntarenas, a los nueve días del mes de marzo del 2007.

**Considerando:**

I.—Que mediante acuerdo AJDIP/404-2006, del 28 de setiembre del 2006, se establecen las tarifas de los bienes y servicios que brinda el Incopeca, las cuales rigen para el periodo económico 2007.

II.—Que en dicho acuerdo se establece el monto de \$24 por concepto del otorgamiento de carné para la observación de cetáceos.

III.—Que mediante oficio CT-001-2007, suscrito por los señores Betty Valverde, Edwin Fallas y Marvin Mora, miembros de la Comisión de Tarifas, recomiendan a esta Junta Directiva modificar el acuerdo citado, a los efectos de establecer la tarifa de \$5,00 (cinco dólares) por día, para turistas nacionales o residentes. Asimismo, recomiendan mantener la tarifa anual establecida en el acuerdo citado, por este concepto, para los casos de turistas nacionales o residentes, extranjeros y tripulantes. **Por tanto,**

**SE ACUERDA:**

1º.—Con base en la recomendación vertida por la Comisión de Tarifas, en su oficio CT-001-2007, se modifica el acuerdo AJDIP/404-2006, del 28 de setiembre del 2006, en lo que respecta a la tarifa por concepto de observación de cetáceos, de la siguiente manera:

Concepto	Unidad de medida	Importe a cobrar
Observación de cetáceos (nacional, residente o extranjero)	Tiquete por día	\$5.00
Observación de cetáceos (nacional o residente)	Carné anual	¢8.900,00
Observación de cetáceos (extranjero)	Carné anual	\$24.00
Observación de cetáceos (tripulante)	Carné anual	¢4.500,00

2º.—Rige a partir de su publicación.

Dr. Carlos Villalobos Solé, Presidente Ejecutivo.—Yahaira Chambers Vargas, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—(Solicitud N° 41603).—C-14650.—(23981).

**JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ**

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 21384-S en su artículo 15, Reglamento para la Administración de los Cementerios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en *La Gaceta* N° 143 del 28 de julio de 1992, así como oficio AL-460 de la Lic. Mercia Estrada Zúñiga, abogada, con fecha 7 de marzo del 2007 y la declaración jurada rendida ante el notario público Lic. Fernando Calderón Salazar, la Gerencia General representada por el Msc. Luis Polinaris Vargas, cédula N° 1-413-994, mayor, casado, vecino de Tibás, autoriza acogiendo el criterio legal, el traspaso del derecho de arriendo del cementerio general, mausoleo 8, cuadro Soledad, lado sur, línea quinta, inscrito al tomo 4, folio 459 al señor Alexis Bonilla Madrigal, cédula N° 1-0392-0313.

Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no existiere oposición, se autoriza a la administración de cementerios, para que comunique al interesado lo resuelto.

San José, 14 de marzo del 2007.—Administración de Cementerios.—Manuel Roldán Porras, Administrador.—1 vez.—(24300).

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

El Instituto Nacional de las Mujeres hace del conocimiento público que se han extraviado los folios que van del 087 hasta 100 pertenecientes al Libro de Actas del Premio Galería de la Mujer, los mismos se encontraban en blanco. El INAMU no se hace responsable del uso que se le dé.

Área Especializada de Información.—Gina Valitutti C., Coordinadora.—(O. C. N° 8002).—C-8490.—(23893).

**AVISO**

**INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA**

Somete a consulta pública los siguientes proyectos de norma:

**PN INTE 12-01-04-07**, “Sistemas de gestión ambiental — Guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental conforme con la norma INTE/ISO 14001:2004 en hoteles y otros alojamientos turísticos”.

**PN INTE 02-03-10-07 Ed 2**, “Norma general para quesos no madurados, incluidos los quesos frescos”.

**PN INTE 20-03-14-07**, “Norma general para el marcado y empaque de los cables conductores”.

**PN INTE/IEC 60898-1:2007**, “Accesorios eléctricos — Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecargas — Parte 1: interruptores automáticos para funcionamiento en corriente alterna”.

**PN INTE/IEC 60947-2:2007**, “Aparata de baja tensión — Parte 2: interruptores automáticos”.

**PN INTE/IEC 61034-2:2007**, “Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas — Parte 2: procedimiento de ensayo y requisitos”.

Se recibirán observaciones a los anteriores proyectos de norma hasta el 27 de mayo de 2007.

Para Mayor información, comuníquese con la División de Normalización al teléfono 283-4522 o a los correos [jrestrepo@inteco.or.cr](mailto:jrestrepo@inteco.or.cr) o [cmadrigal@inteco.or.cr](mailto:cmadrigal@inteco.or.cr)

Carlos E. Rodríguez L., Director Ejecutivo.—1 vez.—(23855).

**RÉGIMEN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA**

**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Para los fines consiguientes el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que la señora María Milena Vargas Jiménez cédula 1-677-089, vecina de Sabanilla, residencial Luisiana, casa H-4, ha presentado declaración jurada rendida ante el notario público Jimmy Monge Sandí, en la cual solicita la reposición del título de posesión sobre la fosa 350, bloque D, fila 8; derecho doble del cementerio nuevo de Sabanilla. Lo anterior por extravío. La Municipalidad de Montes de Oca brindará 8 días de plazo a partir de esta publicación para oír objeciones.—San Pedro de Montes de Oca, 14 de febrero del 2007.—Br. Johnny Walsh Agüero.—Sra. Lady Loría Loría.—N° 11288.—(23778).

**MUNICIPALIDAD DE BELÉN**

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 16-2007, artículo 50, celebrada el trece de marzo del dos mil siete, que literalmente dice:

Trasladar la sesión ordinaria del día martes 3 de abril, para el lunes 2 de abril a partir de las 6:00 p.m.

Belén, 14 de marzo del 2007.—Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(O. C. N° 23731).—C-4255.—(23930).

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**

**DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**

**EDICTO**

Recreación Avimar SRL, con cédula 3-102-263845, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo el Tomo: 8, Folio: 202, Asiento: 308, con base en la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043 de 2 de marzo de 1977 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 7841-P de 16 de marzo de 1977; solicita en concesión un terreno localizado en Playa San Miguel, distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste, parcela identificada con el número 28. Mide 1.500.00 metros cuadrados, para darle un uso Residencial Turístico. Sus linderos son: norte, calle pública; sur, zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre; este, zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre; oeste, zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre. Se concede a los interesados un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación para escuchar oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en la Municipalidad en la Oficina del Alcalde Municipal. El opositor debe identificarse debidamente.

Carmona de Nandayure, Guanacaste.—Ignacio Escobar Bray, Inspector.—1 vez.—N° 11723.—(24201).

**AVISOS**

**CONVOCATORIAS**

**PARQUE RESIDENCIAL GUADALUPE**

Convocamos a asamblea general ordinaria de condóminos, del condominio N° 2 del Parque Residencial Guadalupe, el día 20 de abril del 2007, primera convocatoria 6:30 p. m., segunda convocatoria 7:00 p. m.

Asuntos a tratar: 1. Nombramiento administrador. 2. Nombramiento junta directiva. 3. Poda y corta de árboles del condominio.

San José, 19 de marzo del 2007.—María Cristina Barth, Administradora.—1 vez.—(24308).